

A DESPACHO

CALDONO, 21 DE JUNIO DE 2022: En la fecha se informa que la apoderada judicial del señor ERMILSON FIGUEROA TROCHEZ, solicita el cambio del testimonio del señor JESUS DANIEL MORAN VIVAS, quien falleció el 23 de junio del año 2021, por el testimonio de del señor AMEIRO MOSQUERA RIVERA. Provea.

El Secretario


ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO : DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : ERMILSON FIGUEROA TROCHEZ
DEMANDADO : PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
RADICADO : 191374089001-2021-00004-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA

Caldono - Cauca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, así como la petición elevada por la abogada ELIZABETH CARDONA FRANCO, quien informa al despacho que el señor **JESUS DANIEL MORAN VIVAS**, citado al proceso en calidad de testigo, falleció el 23 de junio del año inmediatamente anterior, hecho que acredita con el registro civil de defunción con indicativo serial 11495391, y solicita se tenga como nuevo testigo al señor **AMEIRO MOSQUERA RIVERA**, con el objeto de garantizar el acceso a la administración de justicia y el debido proceso, el Juzgado **DISPONE:**

AUTORIZAR el cambio del testimonio del señor **JESUS DANIEL MORAN VIVAS (QEPD)**, decretado en auto que antecede, y **TENGASE** como nuevo testigo al señor **AMEIRO MOSQUERA RIVERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.647.741 de Caldonó – Cauca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ